



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 9 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2019-00675-00

Con el fin de impulsar el trámite se **RESUELVE**:

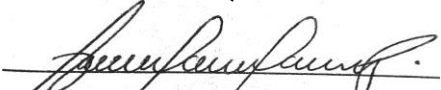
Primero: Agregar los documentos de la cesión del crédito que hace el acreedor BBVA Colombia S.A. a favor de Sistemcobro SAS.

Segundo: Relevar del cargo a Jacqueline Villazon Moreno comoquiera que la misma fue excluida de la lista elaborada por la Superintendencia de Sociedades.

Tercero: Nombrar a Eduardo Talero Correa, Alvaro Hernan Trujillo Mahecha y Alejandra Janeth Salguero Abril, quienes hacen parte de la lista de liquidadores Clase C, elaborada por la Superintendencia de Sociedades (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012). Por secretaría comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito, e indíqueseles que cuentan cinco (5) días para comparecer al Juzgado a tomar posesión en el cargo, o justificar las razones por las cuales no pueden aceptar la designación, so pena de tomar las medidas correctivas y disciplinarias a que haya lugar.

En el mismo sentido, el cargo lo ejercerá el primero que tome posesión en el cargo.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 028 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>